

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

CASTRO, 25 MAR. 2025

**VISTOS:** DFL. 29/2004 que fija el texto coordinado y sistematizado de la ley 18.834/89 Estatuto Administrativo, Resolución N° 6/2019, ambos de la Contraloría General de la República, D.F.L. N° 01/2005, en virtud del cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763/79 y de la ley 18.469; lo establecido en los Decretos Supremos N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, DTO 38/2005 que regula a los Hospitales Autogestionados en Red y Resolución N° 2581/14 de facultades y la Resolución Exenta N° 1010/2025 de subrogancia de la Dirección del Hospital de Castro se dicta lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que finalizado el plazo de recepción de postulaciones para proveer el cargo vacante de Enfermero(a) Jefe Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH), dependiente de la Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería, en calidad de contrata, grado 9°; aprobado según resolución N°2685 del 26.02.2025 y publicado el 26.02.2025 en el portal de empleos públicos y página web institucional; no existen postulantes que aprobaran todas las etapas para que la dirección seleccione al o la candidato(a) idóneo(a), según lo estipulado en las bases.

**RESUELVO:**

1. DECLÁRASE desierto, el proceso de selección para proveer el cargo vacante de Enfermero(a) Jefe Unidad de Emergencia Hospitalaria, atendiendo a que no hubo postulantes que aprobaran todas las etapas según las bases del proceso de reclutamiento y selección.



**NATHAN ZÚÑIGA ALVARADO**  
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección (digital)
- Registro y Control de Personal ([czambrano@hospitalcastro.gob.cl](mailto:czambrano@hospitalcastro.gob.cl))
- Unidad de Desarrollo Organizacional ([rys@hospitalcastro.gob.cl](mailto:rys@hospitalcastro.gob.cl))
- Oficina de Partes